



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el 58° Aniversario del Club Social y Deportivo Independiente de la localidad de Mones Cazón, Partido de Pehuajo, que se conmemora el día 10 de mayo del año 2021.


Lic. P. R. R. R.
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Mones Cazón es una localidad del partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, Argentina. La misma fue fundada por Rodolfo Mones Cazón el 4 de agosto de 1911. El Dr. Mones Cazón nació en la ciudad de Buenos Aires, el 7 de septiembre de 1852. Fue diputado, magistrado, publicista y diplomático.

Allá por el año 1963 un grupo de jóvenes del pueblo se reunieron con la idea de formar un club. Fue así que el día 10 de mayo de 1963 fue fundado el Club Social y Deportivo Independiente. El primer Presidente fue el Sr. Luis P. Rodríguez.

Con el correr de los años, y con el esfuerzo de socios y simpatizantes, se construyó lo que hoy es la sede social.

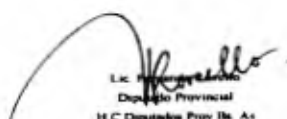
Luego, también con la ayuda de los socios, se construyó la pileta de natación y el quincho. Este fue completamente destruido en un incendio y vuelto a reconstruir. Posteriormente se erigió el gimnasio, obra más que importante por sus dimensiones.

Por las Instalaciones del Club han pasado gran cantidad de niños del pueblo y ha sido utilizado por distintas instituciones escolares.

Este año, el Club Social y Deportivo Independiente celebra sus jóvenes 58 años de vida, y con orgullo puede afirmar que cuenta con inmejorables instalaciones: gimnasio, cancha de fútbol, cancha de hockey, cancha de paddle. También cuenta con bufét, salón para eventos, quincho y pileta de natación,

Su actual Comisión Directiva se encuentra dichosa y agradece a aquellos visionarios fundadores que supieron transmitir el amor por esta Institución.

El día 10 de mayo del corriente año 2021 se conmemora el 58° Aniversario del Club Social y Deportivo Independiente de la Localidad de Mones Cazón, de allí que se solicita a los Señores Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.



Lic. *[Firma]*
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.